



Exp: R.R. 224/2016
Oficio: CM/CTAI/3782/2015
Asunto: Cumplimiento de la Resolución.

Oaxaca de Juárez a 26 de diciembre del 2016

C. [Redacted] *
PRESENTE

Atentos a la Resolución dictada por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el expediente citado al rubro del Recurso de Revisión mediante el que se declaró Parcialmente Fundado el motivo de inconformidad, y en consecuencia se ordenó modificar la respuesta para el efecto de que fuera entregada la información en términos del Considerando Quinto de esa Resolución, que en su parte final sentencia:

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Oaxaca

(...) " que proporcione el Recurrente, en el formato en que tenga la información referente a los contratos de obra pública correspondientes al año 2016 " (...)

Acorde a lo anterior , mediante oficio SEDUEOP/OP/1344/2016 de fecha 23 de diciembre del 2016, el Subsecretario de Obras Públicas remitió en formato Excel, las obras ejecutadas en los años 2014, 2015 y 2016, sumando un total de 567 obras hasta el mes de diciembre del 2016. Información que anexo a la presente para constancia del cumplimiento ordenado por ese Instituto.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. FERNANDO JOSE VASQUEZ QUINTAS.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA**

Ccp. Lic. Francisco Alvarez Figueroa. Comisionado Presidente del IAIP. Para conocimiento del cumplimiento ordenado. * Exp./min.